



Resolución de Gerencia General

N° 027-2019-PROMPERÚ/GG

Lima, 20 FEB. 2019

Visto, el Informe N° 008-2019-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

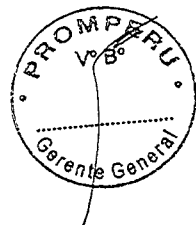
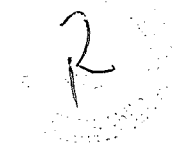
Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, conforme al literal e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y modificación de políticas institucionales, directivas, manuales, procedimientos y otros documentos normativos para la entidad;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 132-2017-PROMPERÚ/SG, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el "Procedimiento de Inducción" (Versión 01), con el objeto de establecer los lineamientos y el procedimiento a seguir para programar, ejecutar y verificar la realización de la inducción a los servidores civiles que se vinculen a PROMPERÚ, a fin de asegurar su integración y adaptación para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades dentro de la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE, de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobó la "Guía para la Gestión del Proceso de Inducción", la cual establece los criterios e instrucciones a seguir por las entidades públicas para que gestionen adecuadamente el referido proceso de inducción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 029-2019-MINCETUR, se aprobó el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019-2020, siendo uno de sus objetivos específicos asociados al Eje N° 2 (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción) el de "Impulsar una carrera pública meritocrática", para el cual PROMPERÚ tiene como una de las metas programadas para el primer semestre del 2019, contar con un "Procedimiento de inducción actualizado y



aprobado”, en correspondencia con la Guía para la gestión del proceso de inducción emitida por SERVIR;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, la cual pone a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, entre ellas, el formato de Ficha de indicador de desempeño del proceso;

Que, según el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación de la versión 02 del “Procedimiento de Inducción” la cual se encuentra alineada con la Guía emitida por SERVIR, así como, las Fichas de Indicadores de Cumplimiento y de Efectividad, correspondientes al proceso de inducción de personal, con el fin de contar con instrumentos para la medición, valoración y/o revisión de los resultados del proceso de inducción de personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) y ñ) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ; el inciso g) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR; la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR; y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

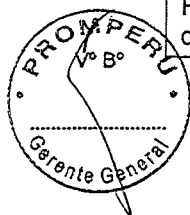
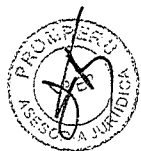
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Procedimiento de Inducción” (PR-ORH-HUM-005, Versión 02) que incluye los formatos que se detallan en el cuadro adjunto, que en Anexo N° 1, en veintitrés (23 folios), forma parte de la presente Resolución:

Nombre	Código	Versión
Programa anual de inducción de personal	FO-ORH-HUM-026	01
Programación y seguimiento de inducción de personal	FO-ORH-HUM-016	02
Acta de inducción general y específica en el puesto de trabajo	FO-ORH-HUM-017	02
Acta de inducción sobre el Sistema de Gestión de la Calidad	FO-ORH-HUM-018	02
Encuesta de evaluación del proceso de inducción de personal	FO-ORH-HUM-027	01

Artículo 2°.- Aprobar las fichas de indicadores correspondientes al proceso de inducción, que en Anexo N° 2, en dos (2 folios), forman parte de la presente Resolución:

Nombre	Código	Versión
Ficha de indicador de desempeño – Cumplimiento del proceso de inducción de personal	FI-ORH-HUM-001	01
Ficha de indicador de desempeño – Efectividad del proceso de inducción de personal	FI-ORH-HUM-002	01





Resolución de Gerencia General

N° 027-2019-PROMPERÚ/GG

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el "Procedimiento de Inducción" (PR-ORH-HUM-005, Versión 01) que incluye los formatos que se detallan en el cuadro adjunto, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 132-2017-PROMPERÚ/SG:

Nombre	Código	Versión
Programación y seguimiento de inducción de personal	FO-ORH-HUM-016	01
Acta de inducción general y específica en el puesto de trabajo	FO-ORH-HUM-017	01
Acta de inducción sobre el Sistema de Gestión de la Calidad	FO-ORH-HUM-018	01

Artículo 4°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ARACELLY LACA RAMOS
GERENTE GENERAL

